

PCR decidió asignar la calificación de “AAA” a la calificación de la Titularización De Flujos Futuros De Fondos VIA NATURA

Ciudad de Quito (junio 28, 2024): En Comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió asignar la calificación de “AAA” a la “TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE FONDOS VIA NATURA”, con corte de información al 30 de abril de 2024. La calificación se fundamenta en la amplia trayectoria del emisor operando en la Región. Adicionalmente, toma en consideración la robusta estructuración del fideicomiso; puesto que, cuenta con garantías robustas tanto reales como mecanismos que contemplan exceso de flujos, fondo de reservas y garantía solidaria, que aseguran su cumplimiento en un caso de estrés, así como lineamientos conforme lo estipula la normativa de la SCVS; asimismo, las proyecciones muestran la adecuada generación de flujos. Finalmente, el fideicomiso es administrado por una fiduciaria que posee un fuerte reconocimiento en el mercado financiero ecuatoriano.

Resumen Ejecutivo

Descripción del Activo Generador de Derechos Económicos El activo transferido al patrimonio autónomo es el derecho de cobro sobre la totalidad de los recursos dinerarios que se generan a favor del Originador, proveniente de las ventas del servicio de crucero del Yate de primera Clase “MONSERRAT” o del Mega Catamarán “Hermes”, excluyéndose mutuamente el uno o el otro, nunca ambas. Los Flujos serán transferidos a favor del Fideicomiso desde la primera colocación de VALORES entre los INVERSIONISTAS y mientras se encuentren VALORES en circulación.

Políticas de cuentas por cobrar La política de cobro para los servicios de cruceros es anticipada, es decir que todo el servicio debe estar pagado antes de empezar el crucero. La forma de pago es la siguiente: Una vez realizada la confirmación del servicio, el cliente paga el 20% dentro de los 5 días siguientes a la confirmación y 80% a 60 días antes de que empiece el crucero.

Mecanismos de garantía robustos: El primer mecanismo de garantía establecido en el presente proceso de titularización es el Exceso de Flujo de Fondos, el cual estará constituido desde la suscripción del Fideicomiso de Titularización y consiste en el hecho de que los Flujos Futuros provenientes de las ventas comprometidas que se proyecta percibir por parte del FIDEICOMISO son superiores a los montos requeridos por el FIDEICOMISO para honrar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS.

Información de contacto:

Ing. Alan Aguirre
aaguirre@ratingspcr.com
Analista de Riesgos

Oficina País

Av. Pradera N30-26 y San Salvador Edificio Corporativo Omega, piso 9 - oficina 906. Quito-Ecuador
T (+593) 02-450-1643

Información Regulatoria:

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La calificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago de este; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Calificadora.